JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01019
Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora envío de comunicación del nombramiento al curador Ad-Litem, **Dra. Valentina Isaza Arenas** quién se localiza en valearenas16@hotmail.com, realizada en debida forma con constancia de entrega efectiva. En ese sentido, dado que la diligencia en cita ocurrió el día 01 de julio de 2021 y vencieron los términos para comparecer, se ordena requerir a dicho auxiliar de la justicia, con el fin de que le indiquen al Despacho el motivo por el cual no se ha pronunciado frente a la orden emitida y comunicada en la fecha en mención, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Se expide el oficio N° 910.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 3 agost 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° , fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

car

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ec694099d583894dccfa6780662c5f54530b055545155d901de39a83bf6d3a**

Documento generado en 02/08/2022 03:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica